

Aprueban Asignaciones Trimestrales Mensualizadas del Año Fiscal 2005 para el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 019-2005-EF-76.01

Lima, 15 de marzo de 2005

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Nº 003-2005-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2005 aprobada por la Resolución Directoral Nº 005-2005-EF/76.01, en su artículo 19 establece que la Dirección Nacional del Presupuesto Público aprueba la Asignación Trimestral de Gastos correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional, de acuerdo al nivel de los recursos financieros disponibles;

Que, asimismo la Directiva Nº 004-2005-EF/76.01-Directiva para la Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2005 aprobada por la Resolución Directoral Nº 007-2005-EF/76.01, en el artículo 18.1 señala que mediante la Asignación Trimestral de Gastos elaborada por la Dirección Nacional del Presupuesto Público son distribuidos mensualmente los Fondos Públicos correspondientes a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales y en su artículo 20 establece que la Dirección Nacional del Presupuesto Público aprueba la Asignación Trimestral de gastos correspondiente a los pliegos de los Gobiernos Regionales de acuerdo al nivel de los recursos financieros disponibles;

Que, con el propósito de continuar con el procedimiento de aprobar la Asignación Trimestral de Gastos, se hace necesario que la Asignación Trimestral del Segundo Trimestre del Año Fiscal 2005 para el Gobierno Nacional se apruebe en forma mensualizada a nivel de Pliego, Categoría del Gasto, Grupo Genérico de Gasto y por Fuente de Financiamiento. Asimismo, para los Gobiernos Regionales la Asignación Trimestral del Segundo Trimestre del Año Fiscal 2005 se apruebe en forma mensualizada a nivel de Pliego, Categoría del Gasto y por Fuente de Financiamiento (Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales);

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Asignación Trimestral Mensualizada del Segundo Trimestre del Año Fiscal 2005 para el Gobierno Nacional ascendente a la suma de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 721 423 162,00) de acuerdo al detalle que figura en el Anexo Nº 1 de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Aprobar la Asignación Trimestral Mensualizada del Segundo Trimestre del Año Fiscal 2005 para los Gobiernos Regionales ascendente a la suma de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 658 966 938,00), de acuerdo al detalle que figura en el Anexo Nº 2 de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE ARISTA ARBILDO

Director General Dirección Nacional del Presupuesto Público

LEY Nº 28427 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2005

ANEXO Nº 1 - RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 019-2005-EF/76.01

ASIGNACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2005

ASIGNACIÓN TRIMESTRAL DE LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL					
(EN NUEVOS SOLES)					
GOBIERNO NACIONAL					
RECURSOS ORDINARIOS					
		ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
	GASTOS CORRIENTES	1 402 379 322	1 373 606 402	1 294 453 087	4 070 438 811
	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	499 454 452	509 518 341	500 382 464	1 509 355 257
	OBLIGACIONES PREVISIONALES	401 284 470	339 329 613	339 367 641	1 079 981 724
	BIENES Y SERVICIOS	292 268 413	272 879 162	267 586 184	832 733 759
	OTROS GASTOS CORRIENTES	209 371 987	251 879 286	187 116 798	648 368 071
	GASTOS DE CAPITAL	130 185 600	157 228 737	176 757 870	464 172 207
	INVERSIONES	123 298 132	142 774 040	160 382 685	426 454 857
	INVERSIONES FINANCIERAS	135 360	135 360	135 360	406 080
	OTROS GASTOS DE CAPITAL	6 752 108	14 319 337	16 239 825	37 311 270
	TOTAL FUENTE	1 532 564 922	1 530 835 139	1 471 210 957	4 534 611 018

CANON Y SOBRECANON		ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
	GASTOS CORRIENTES	1 338 999	1 298 436	1 295 089	3 932 524
	BIENES Y SERVICIOS	1 214 507	1 179 212	1 176 425	3 570 144
	OTROS GASTOS CORRIENTES	124 492	119 224	118 664	362 380

		GASTOS DE CAPITAL	1 087 665	1 081 117	1 533 752	3 702 534
		INVERSIONES	983 184	962 321	1 467 194	3 412 699
		OTROS GASTOS DE CAPITAL	104 481	118 796	66 558	289 835
		TOTAL FUENTE	2 426 664	2 379 553	2 828 841	7 635 056

		CONTRIBUCIONES A FONDOS	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
		GASTOS CORRIENTES	91 674 347	95 003 140	96 741 787	283 419 274
		OBLIGACIONES PREVISIONALES	90 693 113	92 991 454	95 499 649	279 184 216
		BIENES Y SERVICIOS	981 234	1 011 686	1 042 138	3 035 058
		OTROS GASTOS CORRIENTES		1 000 000	200 000	1 200 000
		TOTAL FUENTE	91 674 347	95 003 140	96 741 787	283 419 274

		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
		GASTOS CORRIENTES	171 106 028	166 789 063	165 208 386	503 103 477
		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	25 979 771	27 094 364	25 491 825	78 565 960
		OBLIGACIONES PREVISIONALES	31 166	29 066	29 068	89 300
		BIENES Y SERVICIOS	123 663 639	119 482 520	118 589 378	361 735 537
		OTROS GASTOS CORRIENTES	21 431 452	20 183 113	21 098 115	62 712 680
		GASTOS DE CAPITAL	28 493 027	26 117 612	23 708 863	78 319 502
		INVERSIONES	16 621 112	13 432 481	12 761 929	42 815 522
		INVERSIONES FINANCIERAS	2 516 242	2 216 242	2 166 266	6 898 750
		OTROS GASTOS DE CAPITAL	9 355 673	10 468 889	8 780 668	28 605 230
		SERVICIO DE LA DEUDA	906 521	880 710	847 600	2 634 831
		INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA	175 279	174 946	173 600	523 825

		AMORTIZACION DE LA DEUDA	731 242	705 764	674 000	2 111 006
TOTAL FUENTE			200 505 576	193 787 385	189 764 849	584 057 810

RECURSOS POR OPERAC. OFICIALES DE					
CRÉDITO EXTERNO		ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
	GASTOS DE CAPITAL	89 125 317	83 653 768	86 506 614	259 285 699
	INVERSIONES	89 125 317	83 653 768	86 506 614	259 285 699
TOTAL FUENTE		89 125 317	83 653 768	86 506 614	259 285 699

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
	GASTOS CORRIENTES	8 680 935	3 321 956	3 932 338	15 935 229
	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33 443	47 485	33 443	114 371
	BIENES Y SERVICIOS	3 459 713	3 216 576	3 841 000	10 517 289
	OTROS GASTOS CORRIENTES	5 187 779	57 895	57 895	5 303 569
	GASTOS DE CAPITAL	11 157 242	13 892 590	11 429 242	36 479 074
	INVERSIONES	9 632 166	8 669 565	10 222 148	28 523 879
	OTROS GASTOS DE CAPITAL	1 525 076	5 223 025	1 207 094	7 955 195
TOTAL FUENTE		19 838 177	17 214 546	15 361 580	52 414 303

TOTAL GENERAL DE ASIGNACION TRIMESTRAL	1 936 135 003	1 922 873 531	1 862 414 628	5 721 423 162
---	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

LEY N° 28427 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2005

ANEXO N° 2 - RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 019-2005-EF/76.01

ASIGNACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2005

ASIGNACIÓN TRIMESTRAL DE LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO REGIONAL

(EN NUEVOS SOLES)

RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES		ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
	GASTOS CORRIENTES	546 319 551	546 319 553	546 319 548	1 638 958 652
	GASTOS DE CAPITAL	6 669 429	6 669 429	6 669 428	20 008 286
TOTAL FUENTE		552 988 980	552 988 982	552 988 976	1 658 966 938
TOTAL GENERAL DE ASIGNACIÓN TRIMESTRAL		552 988 980	552 988 982	552 988 976	1 658 966 938